

CAPITULO 6.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO

6.1.- Introducción

En el desarrollo de cualquier actividad náutica, sean organización y realización de competiciones como en la organización de cursos de todo tipo, siempre existe el riesgo de que se produzca alguna incidencia.

La posibilidad de que se produzcan accidentes durante el desarrollo de cursos como de competiciones está presente en todo momento.

El mar con sus condiciones meteorológicas cambiantes, en algunos casos extremas, y el hecho de desarrollar unas actividades en un medio utilizado por otras embarcaciones y personas ajenas a nosotros, hace de todo ello un escenario donde se pueden producir accidentes de todo tipo.

Ante esta situación, la importancia de estar concienciados y al mismo tiempo preparados para cualquier eventualidad hace de la prevención un capítulo imprescindible.

Por otro lado, al producirse el incidente, tiene que haber un plan preestablecido de actuación para que cada uno de los responsables y personas implicadas sepa cómo actuar y reaccionar a tiempo, de esta manera evitar indecisión e improvisación en la actuación y que ello pueda producir males mayores.

El Plan de Seguridad y Salvamento es la herramienta necesaria para prever las actuaciones pertinentes en cada momento.

Este plan debe estar establecido y comunicado a todas las personas y entidades involucradas en la organización de las actividades a desarrollar.

Es muy operativo que este Plan este por escrito y que los clubes lo tengan disponible para su personal.

La elaboración de Planes de Seguridad nos permiten disminuir al máximo los riesgos y que las actuaciones tengan la máxima garantía de éxito con la máxima cobertura de responsabilidades posible.

Cuanto más estructurado esté el plan de Seguridad mejor será la actuación ante una situación de riesgo o emergencia.

A continuación se detallan una serie de aspectos y consideraciones a tener en cuenta al elaborar el Plan de Seguridad y Salvamento. La pretensión de este documento es servir de ayuda a la redacción de los documentos necesarios.

6.2.- Consideraciones previas

6.2.1.- Actividad

Ante todo hay que tener en cuenta el tipo de actividad que se vaya a desarrollar. La organización de una competición valorando: la magnitud de la misma, participantes, edades, tipo de embarcaciones, cantidad de participantes, nivel deportivo de los mismos, tipo de competición.

-El desarrollo de la actividad de escuela de vela teniendo en cuenta: asistentes, edades, tipo de embarcación de enseñanza, horarios, monitores, duración de curso, tipo de curso.

-Otras actividades: entrenamientos, jornadas de vela, concentraciones, bautismos de mar, etc...

6.2.2.- Material y recursos humanos disponibles.

Dependiendo de la actividad a desarrollar, tener un resumen preciso del material y de los recursos humanos de que se dispone tanto en tierra como en el mar, estos medios son necesarios para no dimensionar la actividad por encima de las posibilidades de los organizadores.

6.2.3.- Meteorología.

La previsión meteorológica resulta algo imprescindible para la práctica de la vela, tanto para el deportista como para la organización. Por ello debe planificarse la recepción de un parte meteorológico local y general diario.

Gracias a esta información se pueden tomar decisiones con el suficiente criterio para la realización o no de las actividades.

6.2.4.- Localización de centros especializados.

Sea la actividad que sea la que se desarrolle en el Club o escuela de vela o centro náutico, hay que prever la localización de los servicios médicos, de salvamento y emergencia que pueden ser precisos en cualquier incidencia que se produzca.

6.2.5.- Conocimiento del material, embarcaciones y participantes.

Tanto en competiciones, escuela o actividad de club, es muy importante conocer las características de las personas participantes y las embarcaciones que utilizan, pudiendo catalogar su grado de riesgo en cada una de las condiciones meteorológicas en que puedan estar en acción, sopesando de esta manera y teniendo en cuenta los otros puntos, la capacidad de reacción que los medios de que se disponga puedan actuar.

6.2.6.- Infraestructura en tierra.

Es importante tener en cuenta las condiciones de seguridad en tierra, instalaciones y accesos tanto desde el mar como desde tierra para llegar a la sede de la instalación (club, escuela, sede de la regata, playa, etc...).

También tener en cuenta las condiciones de seguridad propias de la instalación y el material de seguridad y prevención existente.

6.2.7.- Comunicaciones

Conocer que sistema de comunicación existe en la instalación y que otros sistemas se vayan a usar para la actividad.

De qué medios se disponen para solicitar ayuda de emergencia, etc., y comprobar que todos ellos están en perfecto estado y en uso

6.3.-Plan de Seguridad

Redacción del plan de seguridad.

Teniendo en cuenta todos los puntos anteriormente mencionados, se procederá a la redacción del plan de seguridad de la instalación o actividad que corresponda.

En la redacción, es importante que participen activamente las personas de cada una de las entidades o instituciones implicadas en el mismo, de esta manera se asegura no olvidar ningún detalle a tener en cuenta.

Una vez redactado y revisado, el documento con el plan de seguridad será expuesto a todos los implicados, siendo aconsejable proporcionar copias a todos los que forman parte de la actividad o instalación, de la misma manera hacer llegar a cada una de las instituciones o entidades que de alguna manera estén relacionadas con la actividad.

6.3.1.- Plan de Seguridad y Salvamento

A continuación se detalla a grandes rasgos el contenido del documento a modo de guía para su redacción.

- a) Descripción de la instalación
- b) Descripción de la actividad/es a realizar incluyendo
 - Tipo actividad
 - Participantes (número y cualquier otro dato relevante)
 - Duración
 - Lugar y fechas
 - Embarcaciones
- c) Descripción específica de las embarcaciones a utilizar o participantes.
- d) Listado de responsables o miembros del comité de seguridad.
- e) Operativa, calendario o sistema de actuación del comité.
- f) Logística
- g) Definición de los recursos materiales y humanos disponibles
 - Embarcaciones de salvamento
 - Material de salvamento
 - Monitores (en caso de escuela)
 - Personal oficial y auxiliar (en caso de regata)
 - Flota oficial y auxiliar en caso de regata
- h) Definición de recursos extraordinarios de la actividad
- i) Descripción de recursos humanos y materiales en tierra
 - Personal de la instalación
 - Descripción de las instalaciones
 - Material de seguridad en tierra (ej. Extintores, botiquines, sala curas, etc)
 - Elementos extraordinarios para la actividad (ej. Ambulancia)
 - Zonas de emergencia y de evacuación en tierra
- j) Descripción de recursos extraordinarios para la actividad
- k) Operativa.
- l) Descripción del plan o sistema de comunicaciones a utilizar
- m) Operativa mar: Descripción de la operativa a utilizar en el mar, con los criterios de actuación a seguir y los responsables de cada área de actuación, especificar quien toma las decisiones y que conducto de comunicación se utilizará.
- n) Sistema de enlace con tierra.
- o) Operativa tierra: Descripción de la operativa a utilizar en tierra, tanto si se relaciona con la operativa en el mar como si no, criterios a seguir y los responsables de cada parcela. Definir claramente el orden de prioridades y la persona que tomará las decisiones. Sistema de enlace con mar.
- p) Organigrama de recursos humanos: En este apartado destacar que en el desarrollo de cualquier competición debe existir el RESPONSABLE DE SEGURIDAD, esta persona debe ser nombrada y reconocida por Capitanía Marítima en la solicitud de la competición, y a partir de ese momento incurre en una serie de obligaciones propias de Capitanía Marítima. Es por ello que este responsable debería participar activamente en el desarrollo del plan de seguridad

- y tener pleno conocimiento de dicho plan y de sus obligaciones con las instituciones que le afectan que son Capitanía Marítima y Salvamento Marítimo
- q) Organigrama de recursos materiales
 - r) Relación de centros médicos donde realizar las evacuaciones
 - s) Cuadro y sistema de comunicaciones
 - t) Listado de teléfonos de emergencia.
 - u) Listado de normas principales de actuación en caso de emergencia

6.3.2.- Notificación del plan de seguridad a la Federación de Vela de la Región de Murcia

Todas las Escuelas de Vela adheridas a la Federación de Vela de la Región de Murcia, deberán enviar copia de su plan de seguridad de cursos de vela a la Federación. Así mismo el Borrador del Plan de Seguridad General de competiciones de cada club que organice regatas en la Región de Murcia deberá ser remitido como copia a la Federación de Vela de la Región de Murcia para su supervisión.